



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO
2024 - 2027
DIRECCIÓN DE FINANZAS



CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO

DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
FINANCIERA MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL		FMD030602PJ4
NÚMERO DE GIRO		NOMBRE DEL GIRO
522460		SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE
DOMICILIO FISCAL		SECTOR
CALLE IGLESIA No.2 No.E-13 TIZAPAN SAN ANGEL ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO C.P. 01090		SERVICIOS
UBICACIÓN	CALLE HUMBERTO TAPIA CORDOVA LOCAL 3 ENTRE CALLE TOMAS GARRIDO CANAVAL Y CALLE ALEJANDRO LUQUE DOMINGUEZ COL. CENTRO TEAPA TABASCO	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	LUNES A VIERNES 9:00 AM - 7:00 PM SABADOS 9:00 AM - 2:00 PM	

AUTORIZA

Lic. Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Constitucional de Teapa

PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2024

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1,19,29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIÓN V, VII, XIV, 69,70,73 FRACCIÓN II 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, ,4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 71. 72 FRACCIÓN II 74, 84 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 1, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO
2024 - 2027
DIRECCIÓN DE FINANZAS



PERMISO DE COLOCACIÓN DE TODA

CLASE DE PUBLICIDAD

DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
FINANCIERA MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL		FMD030602PJ4
NÚMERO DE GIRO		NOMBRE DEL GIRO
522460		SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE
DOMICILIO FISCAL		SECTOR
CALLE IGLESIA No.2 No.E-13 TIZAPAN SAN ANGEL ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO C.P. 01090		SERVICIOS
UBICACIÓN	CALLE HUMBERTO TAPIA CORDOVA LOCAL 3 ENTRE CALLES TOMAS GARRIDO CANAVAL Y CALLE ALEJANDRO LUQUE DOMINGUEZ COL. CENTRO TEAPA TABASCO	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	LUNES A VIERNES 9:00 AM - 7:00 PM SABADOS 9:00 AM - 2:00 PM	

AUTORIZA

Lic. Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Constitucional de Teapa

PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2024

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1,19,29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIÓN V, VII, XIV, 69,70,73 FRACCIÓN II 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO: 1, 2, 3, ,4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 71, 72 FRACCIÓN II 74, 84 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO: 1, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.